

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION ANTICIPADA DE LA COMPANIA "INDUSTRIAS AGROPECUARIAS DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA (I.N.D.A.G.R.O.)" POR FUSION Y ABSORCION QUE DE ELLA HACE "PRODUCTOS ELABORADOS BOLIVAR SOCIEDAD ANONIMA (P.E.B.S.A.)"

- 1.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil doctor Jorge Maldonado Rennella, el 8 de diciembre de 1970 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 30 de diciembre de 1970, se constituyó la compañía "PRODUCTOS ELABORADOS BOLIVAR SOCIEDAD ANONIMA (P.E.B.S.A.)"
- 2.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Guayaquil abogado Eustorgio V. Tandazo M. el 24 de enero de 1977 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 24 de marzo de 1977, se constituyó la compañía "INDUSTRIAS AGROPECUARIAS DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA (I.N.D.A.G.R.O.)"
- 3.- La Junta General de Accionistas, reunida el 12 de enero de 1983 acordó la disolución anticipada de la compañía "INDUSTRIAS AGROPECUARIAS DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA (I.N.D.A.G.R.O.)"; y, la Junta General de Accionistas de "PRODUCTOS ELABORADOS BOLIVAR SOCIEDAD ANONIMA (P.E.B.S.A.)" reunida el 30 de marzo de 1983 acordó absorber a la compañía "INDUSTRIAS AGROPECUARIAS DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA (I.N.D.A.G.R.O.)", resoluciones que se instrumentaron por escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil abogado J. Antonio Haz Quevedo el 10 de septiembre de 1983 para dar paso a la fusión. El señor Intendente de Compañías de Guayaquil doctor Luis Cabezas Parrales, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública por tres días consecutivos, para efecto de la oposición de terceros señalada en el Art.33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. IG-CA-84-0118 el **MAR 21 1984**
- 4.- Comparece al otorgamiento DE LA mencionada escritura pública el ingeniero químico Víctor Hugo Nuñez Rubio, casado, ecuatoriano, en su calidad de Gerente de ambas compañías.

5.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil doctor Luis Cabezas Parrales, en la Resolución No. IG-CA-84-
el **MAR 21 1984** se pone en conocimiento del público la disolución anticipada de la Compañía "INDUSTRIAS AGROPECUARIAS DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA (.I.N.D.A.G.R.O.)" debido a la fusión que de ella hace la compañía "PRODUCTOS ELABORADOS BOLIVAR SOCIEDAD ANONIMA (P.E.B.S.A.)" mediante su absorción a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto debiendo procederse a la aprobación e inscripción de la disolución anticipada de la indicada compañía, así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales, de no comunicar el JUEZ la oposición a esta Superintendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores a la finalización de dicho término.

Guayaquil **MAR 21 1984**


Ab. José Antonio Paulson Gómez
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE "PRODUCTOS ELABORADOS BOLIVAR SOCIEDAD ANONIMA (P.E.B.S.A.)" A "INDUSTRIAS AGROPECUARIAS DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA (I.N.D.A.G.R.O.)", AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital, reforma de estatutos y fusión por absorción de "PRODUCTOS ELABORADOS BOLIVAR SOCIEDAD ANONIMA (P.E.B.S.A.)" a "INDUSTRIAS AGROPECUARIAS DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA (I.N.D.A.G.R.O.)", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil abogado Juan Antonio Haz Quevedo, el 10. de septiembre de 1983; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil doctor Luis Cabezas Parrales, mediante Resolución No. IG-CA-84- 784 el 14 de Mayo de 1984 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 723 IdeI el 30 de Mayo de 1984
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el ingeniero químico Víctor Hugo Núñez Rubio, casado, ecuatoriano, en su calidad de Gerente de ambas compañías.
- 3.- FUSION POR ABSORCION.- "PRODUCTOS ELABORADOS BOLIVAR SOCIEDAD ANONIMA (P.E.B.S.A.)" absorbe a "INDUSTRIAS AGROPECUARIAS DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA (I.N.D.A.G.R.O.)" p por lo que ésta se disuelve.
- 4.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/10'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/14'000.000,00.
- 5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/4'140.000,00, por compensación de créditos S/4'000.000,00 y por capital fusionado S/1'860.000,00.
- 6.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores del aumento de capital es la siguiente: La compañía Sociedad Agrícola Industrial Bolívar Sociedad Anónima (S.A.I.B.), doctor Eduardo Seminario Ponce de León, ingeniero Enrique Seminario, Sociedad Anónima de Inversiones Prediales S.A. (SADIP) y María Seminario de Loor.
- 7.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es PRODUCTOS ELABORADOS BOLIVAR S.A. (P.E.B.S.A.) y



tiene un plazo de duración de cincuenta años.

- 5.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 6.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a las actividades de industrialización, transformación y comercialización de productos agropecuarios; y, como medio para el cumplimiento de sus finalidades, podrá constituir nuevas empresas o formar parte de otras, en calidad de accionistas, así como también realizar actos de comercio y operaciones mercantiles que permiten las actividades descritas.
- 7.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/14'000.000,00 dividido en un mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de S/10.000,00.cada una.
- 8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente, el Gerente General y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extra-judicial de la compañía el Gerente General.

Guayaquil, noviembre 21 de 1984



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL

PdeC